

Andacollo, 14 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Departamento de Comunicaciones, solicita adquirir los Servicios de Alimentación y Alojamiento para periodistas y jurado, con motivo de la XVIII Versión del Festival la Voz de la Montaña, según decreto Alcaldicio N°98 con fecha 27 de enero del 2014, se presenta la siguiente Orden de Compra N°57 en soporte papel, en forma directa debido a los costos de evaluación, desde el punto de vista financiero resulta desproporcionado en relación al valor de la contratación, solicitado en el Memorándum N°14 con fecha 13 de febrero del 2014, por la Srta. Sara Cortes Rojas, Encargada del Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 numero 7 letra j).

DECRETO ALCALDICIO N°181/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

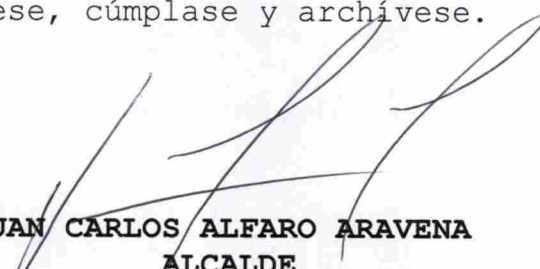
Proveedor: ERCILIA DE LA CRUZ BUGUEÑO ZUÑIGA, Rut N°7.522.837-6, domiciliado en la comuna de Andacollo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N° 2212999004-3 denominada Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo-Otros Alojamiento del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO